

## Reglamento de la prueba “V DARK TRAIL CIEZA”

**Art. 1º.-** El CLUB DE MONTAÑA ACHO-CIEZA organiza la “V DARK TRAIL CIEZA”. Se realiza en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, Asociación de Senderismo Solidario y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza a través de su concejalía de Deportes.

**Art. 2º.-** La prueba se celebrará el próximo **21 de junio de 2025** desde las **21:00 horas**, dando inicio en el poblado de Ascoy (Cieza), teniendo prevista la llegada a meta a la 01:00 horas del día 22 de junio. La salida y meta estarán ubicadas junto al Albergue de los Pinos.

**Art. 3º.-** El evento ofrece tres modalidades de participación, una carrera a pie de 23,84 km, otra de 14,65 km y una ruta de senderismo NO COMPETITIVA de 14,65 km, todas por zona de montaña.

El recorrido será un circuito mixto, discurriendo la mayoría de éste por zona de montaña. Estará marcado con balizas y, señales horizontales y verticales de color visible y llamativo para facilitar la localización de las mismas marcando el sentido de la carrera y realizando el cierre de cruces. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

- La **Carrera** se compone de una distancia de 23,84 km. y otra de 14,65 km en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2006 y anteriores.
- La **Ruta Senderista** se compone de una distancia de 14,84 Km. y nivel medio, en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2013 y anteriores, **los participantes comprendidos entre los 10 y 17 años deberán presentar una autorización paterna y/o materna (DOCUMENTO ANEXO) a la recogida del dorsal e ir acompañados de un adulto en todo momento.**

DISTANCIA	DESNIVEL POSITIVO	HORA DE SALIDA
23,84 Kms	586 mtrs.	21:00 h
14,65 Kms	356 mtrs.	21:15 h

Habrán avituallamientos con agua y demás a lo largo del recorrido y al final de la carrera se dispondrá de otro punto con tentempié y comida.

**Art. 4º.-** La Carrera a pie de 23,84 Km y la de 14,65 km están incluidas en la **LIGA TRAIL TOUR FAMU 2025**, por lo que se aplicarán las puntuaciones y normativa referente al Circuito mencionado.

### **Art. 5º.- CONTROL DE CARRERA, MATERIAL OBLIGATORIO Y ABASTECIMIENTO.**

- a. Control de carrera:** Se establecerán varios puntos de control de tiempos y posiciones que no serán publicados.
- b. Material obligatorio y recomendado:**

MATERIAL	23,84 Kms Trail	14,65 Kms Trail	14,65 Kms Senderismo
<b>DORSAL DE LA PRUEBA</b> (Extendido y visible)	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>RECIPIENTE PARA LÍQUIDO</b> (camelback, bidón, soft flask, vaso) * Capacidad mínima de 250ml.	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>FRONTAL</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>TELÉFONO MÓVIL</b> (con batería suficiente para finalizar la prueba)	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>MANTA TÉRMICA</b>	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO
<b>CORTAVIENTOS O PRENDA DE ABRIGO CON CAPUCHA</b>	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO
<b>CALZADO ADECUADO</b> PARA LA PRÁCTICA DEL TRAIL RUNNING	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO

\* El material obligatorio es susceptible de ser modificado por parte del organizador, si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

**IMPORTANTE:** Se hará revisión de material obligatorio por parte de los jueces FAMU a todos los participantes, antes de entrar en el corralito y, de manera aleatoria a la llegada a meta.

**c. Recipiente reciclable no desechable:**

Este año, de nuevo, con el objetivo de ser coherentes ecológicamente y reducir el uso de plástico, las pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia y cada corredor deberá llevar su propio recipiente para abastecerse en los avituallamientos ya que en estos está prohibido el uso de vasos o botellas de plástico desechable.

**Art. 6º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.**

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse los residuos únicamente en las zonas de abastecimiento de carrera marcados como fin de avituallamiento o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- a) Tirar envases de gel, energéticos o cualquier otro producto, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

**Art. 7º.- Rutas de Carrera, categorías, horarios y distancias:**

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
<b>Carrera 23K</b>			
21:00h.	SUB 23 masc. y fem.	Desde 2003 hasta 2007	23 km. aprox.
	SÉNIOR masc. y fem.	Desde 2002 hasta 34 años	
	MÁSTER 35 masc. y fem.	De 35 a 39 años	
	MÁSTER 40 masc. y fem.	De 40 a 44 años	
	MÁSTER 45 masc. y fem.	De 45 a 49 años	
	MÁSTER 50 masc. y fem.	De 50 a 54 años	
	MÁSTER 55 masc. y fem.	De 55 a 59 años	
	MÁSTER 60 masc. y fem.	De 60 a 64 años	
	MÁSTER 65 masc. y fem.	De 65 a 69 años	
	MÁSTER 70 masc. y fem.	De 70 años y posteriores	
<b>Carrera 15K</b>			
21:15h.	SÉNIOR masc. y fem.	Desde 2007 hasta 39 años	15 km. aprox.
	VETERANO (A) masc. y fem.	De 40 a 54 años	
	VETERANO (B) masc. y fem.	De 55 años y posteriores	
<b>Senderistas</b>			
21:20h.	Categoría Única (NO COMPETITIVA)	2013 y anteriores	15 km aprox

- **RUTA CARRERA 23,84 km.**  
<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/cieza-dark-trail-ii-sierra-de-ascoy-2020-44235877>
- **RUTA CARRERA 14,65 km.** y **RUTA SENDERISTA 14,65 km**  
<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/ascoy-42532201>

## Art. 8º.- Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es), desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **jueves 19 de junio de 2025 a las 20h** para pagos con tarjeta (TPV).

### Las Cuotas de inscripción son:

#### CARRERAS A PIE:

- Cuota GENERAL: **26 €**
- Cuota para miembros de la Asociación de Senderismo Solidario de la Región de Murcia, Federados FAMU, FTRM y FCRM: **23 €**

#### SENDERISTAS:

- Cuota GENERAL senderistas: **20 €**
- Cuota para miembros de la Asociación de Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, FTRM y FCRM: **17 €**

**DE CADA INSCRIPCIÓN GENERADA 1€ IRÁ DESTINADO A PROYECTOS MEDIAMBIENTALES CON IMPACTO DIRECTO EN LA ZONA DE CELEBRACIÓN DE ESTA CARRERA**

- La prueba está limitada a una participación máxima de **500** corredores entre las carreras a pie y los senderistas.
- Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

**Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

## Art. 9º.- Entrega de dorsales:

El lugar y La entrega de dorsales se comunicará con la suficiente antelación. En cualquier caso, también se entregarán el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de las mismas en la zona de Salida-Meta.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna y/o materna o del tutor-a al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados y miembros de Senderismo Solidario con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa o tarjeta solidaria, en su caso. Los senderistas, desde los 10 a 16 años DEBERÁN presentar autorización paterna y/o materna o del tutor-a.

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.**

## Art. 10º.-Supervisión:

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces árbitros federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición, y deberá ser efectuada antes de 30' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento, se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la prueba se podrán realizar reclamaciones hasta un plazo de 7 días en el siguiente correo electrónico, [carreras@fam.u.es](mailto:carreras@fam.u.es)

**Art. 11º.-** El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho sin recortar todo o parte del mismo, y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

**Art. 12º.-** Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización.

#### **Art. 13º.- Aseos y aparcamiento:**

Los corredores tendrán a su disposición aseos y aparcamiento GRATUITO.

#### **Art. 14º.- Premios: (solo para las carreras a pie)**

- Trofeo para los tres primeros clasificados Absolutos masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Trofeo a los tres primeros clasificados Locales masculino y femenino, en las dos distancias de la modalidad de carrera.
- Premio al club más numeroso, entre todos los participantes en el evento.
- Premios sorpresa.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega, que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

#### **Art. 15º.- Retirada y abandono de participantes en plena carrera.**

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control, y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

#### **Art. 16º.- Dispositivo médico y de seguridad**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **Art. 17º.- Podrá ser motivo de descalificación:**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido. Invertir más de 4h en la de 23,84Km., más de 2h y 30 minutos en la carrera de 14,64Km., y más de 4h en la marcha senderista de 14,64 km.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa, salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización, salvo en los puntos de avituallamiento autorizado.

- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización, o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

#### **Art. 18º.- Infracciones, penalizaciones y sanciones:**

Atendiendo al Artículo 20 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

**1.-** El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

**2.-** Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de  $(50/5) \times 2 = 20$  minutos:

- 2.1.** No ayudar a otro corredor en apuros.
- 2.2.** No llevar el dorsal visible y de forma correcta.
- 2.3.** Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.
- 2.4.** Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

**3.-** Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

- 3.1.** Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.
- 3.2.** Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.
- 3.3.** No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.
- 3.4.** No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.
- 3.5.** Uso de bastones en lugares no permitidos.
- 3.6.** Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.
- 3.7.** Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.
- 3.8.** Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.
- 3.9.** Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.
- 3.10.** Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.
- 3.11.** Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
- 3.12.** Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- 3.13.** Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
- 3.14.** Provocar un accidente de forma voluntaria.
- 3.15.** Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.
- 3.16.** Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.
- 3.17.** Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).
- 3.18.** Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.
- 3.19.** Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

**4.-** Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

**5.-** Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento.

#### **Art. 19º.- Normas cívico-generales de comportamiento y participación.**

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

#### **Art. 20º.- Coberturas:**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art. 21º.- Responsabilidad:**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba, que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

#### **Art. 22º.- Derechos de imagen:**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art. 23º.- Modificaciones al Reglamento:**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art. 24º.- Infracciones, penalizaciones y sanciones** (artículo 20 reglamento Trail Running FAMU 2025).

1.- El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

2.- Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de  $(50/5) \times 2 = 20$  minutos:

2.1. No ayudar a otro corredor en apuros.

2.2. No llevar el dorsal visible y de forma correcta.

2.3. Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.

2.4. Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

3.1. Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.

3.2. Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.

3.3. No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.

3.4. No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.

3.5. Uso de bastones en lugares no permitidos.

3.6. Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.

3.7. Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.

3.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.

3.9. Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.

3.10. Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.

3.11. Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.

3.12. Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.

3.13. Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.

3.14. Provocar un accidente de forma voluntaria.

3.15. Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.

3.16. Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.

3.17. Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).

3.18. Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.

3.19. Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento.

#### **Art. 25º.- Otras normativas aplicables.**

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de Trail FAMU, normativa de Trail RFEA y World Athletics.

## **Art.26º.- Ley de Protección de Datos:**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [pedregal.dpo@gmail.com](mailto:pedregal.dpo@gmail.com), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

**ANEXO I**

**AUTORIZACIÓN PATERNA O MATERNA PARA PARTICIPAR EN LA  
“V DARK TRAIL CIEZA”**

Yo D. \_\_\_\_\_,  
con DNI nº \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como padre, madre  
o tutor/a legal del menor \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, y nacido en fecha \_\_\_\_\_,

le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la “V DARK TRAIL CIEZA” que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2025, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento.

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En Cieza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del padre, madre o tutor/a legal del menor